<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATO No. CON26-104 de 2025</th></tr>
<tr><th colspan="4">ANEXO MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><th colspan="4">CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA</th></tr>
<tr><th colspan="4">PROCESO DE SELECCIÓN: IP-IBG-030 DE 2025</th></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</td><td colspan="3">EDWIN RIAÑO CORTÉS, mayor de edad y vecino, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.030.370, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019, posesionado según acta del 29 de mayo de 2019 con efectos a partir del 30 de mayo de 2019.</td></tr>
<tr><th colspan="4">I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">UT INTERVENTORIA M&D</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">902.012.236-5</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td colspan="3">36 días</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="3">$77.088.438</td></tr>
<tr><th>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</th><th colspan="2">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>26/11/2025</td><td>03/12/2025</td><td colspan="2">03/12/2025</td></tr>
<tr><th>NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</th><th>PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES</th><th colspan="2">VALOR ACTUAL CON ADICIONES</th></tr>
<tr><td>4</td><td>127</td><td colspan="2">$254.820.114,50</td></tr>
<tr><th colspan="4">II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la supervisora del contrato al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué de suscribir una prórroga y adición al contrato No. CON26-104 de 2025, y considerando que se cumplen los requisitos para que la modificación proceda, a saber, que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable, la suscripción del reinicio, prórroga y adición.

Se anexa el “Formato Solicitud Modificación Contractual” suscrito por la supervisora, en los siguientes términos:

Información General del Contrato

<table>
<tr><td>Fecha de suscripción</td><td>26 de 11 de 2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>3 de 12 de 2025</td></tr>
<tr><td>Plazo inicial</td><td>36 días</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial</td><td>7 de 01 de 2026</td></tr>
<tr><td>Prorroga 1</td><td>08 de 01 de 2026 al 21 de 02 de 2026</td></tr>
<tr><td>Prórroga 2</td><td>22 de 02 de 2026 al 31 de 03 de 2026</td></tr>
<tr><td>Suspensiones</td><td>27 de 03 de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación</td><td>31 de 03 de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$77.088.438
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$177.731.676,50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$254.820.114,50**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 08/04/202	$19.726.931,28
VALOR SIN EJECUTAR	$235.093.183,22
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	86.11%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	7.74%

Descripción de la necesidad de la modificación

Durante la ejecución del contrato de interventoría se hizo necesario suspender temporalmente las actividades contractuales con ocasión de la vacancia judicial, situación que impidió el normal desarrollo de las obligaciones de seguimiento y control. En la actualidad, las causas que dieron origen a la suspensión han cesado, por lo que resulta procedente el reinicio del contrato, con el fin de continuar con la ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, en desarrollo del contrato de consultoría (CON26-103 de 2025), objeto de interventoría (CON26-104 de 2025), se evidenció una condición técnica sobreviniente no prevista, consistente en la insuficiencia estructural de las cubiertas para soportar las cargas derivadas de la instalación de sistemas solares fotovoltaicos, lo cual hace necesaria la ejecución de estudios y diseños de reforzamiento estructural. Esta situación genera un impacto directo en el contrato de interventoría, en la medida en que implica la ejecución de actividades adicionales de seguimiento, control y validación técnica, las cuales no estaban contempladas inicialmente.

En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato en el sentido de ordenar su reinicio, prorrogar el plazo contractual por quince (15) días calendario y adicionar recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

La UT INTERVENTORIA M&D solicito mediante documento del 07 de abril de 2026, la prórroga y adición del contrato No. CON26 -104 de 2025 en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo expresado y argumentado por el Contratista de la Consultoría en comunicación del 7 de abril de 2026, se requiere un mayor plazo hasta de quince (15) días adicionales, para realizar las actividades con pleno cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos correspondientes al diseño de reforzamiento estructural para soportar sistema soltar fotovoltaico en las sedes: Melgar, Purificación, Líbano y Fresno.
La solicitud realizada por el Contratista de la Consultoría ha sido evaluada por esta Interventoría, la cual se ha considerado justificable y adecuada conforme a las condiciones, objeto y alcance de los estudios a su cargo.

En este mismo sentido, considerando que las actividades de la Interventoría están relacionadas con las actividades de la Consultoría, y con el fin de garantizar las adecuadas condiciones técnicas, operativas, administrativas y financieras, dentro del marco del riguroso cumplimiento en el alcance de las actividades de la Interventoría, me permito solicitar una adición presupuestal proporcional al tiempo solicitado para la prórroga, con lo cual, la adición presupuestal solicitada es de $ 32.120.182,50, correspondiente a 15 días adicionales al plazo contractual actual".

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

En calidad de supervisión del contrato de interventoría, se evidencia que la suspensión previamente autorizada obedeció a causas externas asociadas a la vacancia judicial, las cuales ya fueron superadas, permitiendo la reanudación de las actividades contractuales. Adicionalmente, conforme a los soportes técnicos y a la validación realizada, se identificó una situación sobreviniente en el contrato de consultoría objeto de interventoría, consistente en la necesidad de realizar estudios de reforzamiento estructural, lo cual implica la ejecución de actividades adicionales que requieren seguimiento y control por parte de la interventoría.

En este sentido, se hace necesario ordenar el reinicio del contrato y ampliar el plazo contractual por quince (15) días calendario, en concordancia con el contrato principal, con el fin de garantizar la continuidad del control técnico, administrativo, financiero y legal.
Así mismo, la ampliación del plazo genera la necesidad de adicionar recursos que permitan cubrir los costos asociados a la ejecución de la interventoría durante el periodo adicional, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVO ($32.120.182,50) M.C/TE.**

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

Se aprueba una adición presupuestal al contrato de interventoría por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($32.120.182,50) MCTE,** correspondiente a la ampliación del plazo contractual por quince (15) días calendario.

En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($286.940.297,00).**
La forma de pago se mantendrá conforme a lo pactado contractualmente, realizándose de manera proporcional al avance de ejecución, previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.
El plan de pagos se ajustará al nuevo plazo contractual aprobado.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
5026	08/04/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS-DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS-MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27-01-02-026	16	$32.120.182,50	$32.120.182,50
TOTAL, DE LA ADICIÓN						**$32.120.182,50**

Resumen de la solicitud

Se solicita la modificación del contrato de interventoría en los siguientes términos: Reiniciar, adicionar y prorrogar el contrato No. CON26-104 de 2025 por el término de quince días (15) días, equivalentes a **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($32.120.182,50) MCTE**, conforme a la solicitud remitida por el contratista mediante oficio de fecha 07 de abril de 2026 y conforme a la viabilidad expuesta por la supervisión.
Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría sobre el contrato principal, en atención a una condición técnica sobreviniente no prevista.

	Recomendación
	En ejercicio de las funciones asignadas a la supervisión del contrato, y con fundamento en los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la supervisora considera oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto la modificación del contrato No. CON26-104 de 2025, consistente en la prórroga del plazo de ejecución por quince días (15) días, equivalentes a **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($32.120.182,50) MCTE**. Lo anterior, en atención a que la solicitud se encuentra debidamente sustentada, responde a una necesidad técnica real y guarda relación directa con el contrato principal, garantizando el adecuado seguimiento y control del mismo.

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: $32.120.182,50	**PLAZO ADICIONAL: 15**
NUEVO VALOR: $286.940.297	**NUEVO PLAZO TOTAL: 134**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 27/04/2026	

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero*.

CONTRATO No. CON26-104 de 2025						
ANEXO MODIFICATORIO						
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA						
PROCESO DE SELECCIÓN: IP-IBG-030 DE 2025						
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRÓRROGA**	**X**	**REINICIO**	**X**

PRIMERO: Reiniciar, adicionar y prorrogar el contrato No. CON26-104 de 2025 por el término de **quince (15)** días contados a partir 13 de abril de 2026 al 27 de abril de 2026, equivalentes a **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($32.120.182,50) MCTE**

SEGUNDO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1.**GARANTÍAS:** El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró: Mónica Lorena Zuluaga P.
Profesional U G 11